

exista un buen sistema penitenciario; pero, mientras tanto, creo que indudablemente se debe aplicar.

El Código Belga se parece a los nuestros en la division i distribucion de las materias, i solamente parecera distinto en cuanto a las penas. Por esto yo creo que, sin un trabajo mui arduo, una persona medianamente aplicada, con los antecedentes i elementos que dejó el señor Carvallo, en un año tendria tiempo bastante para preparar un Código Penal.

Creo, pues, señor, que no se evitaria la dificultad ni se pondria a salvo la delicadeza de los individuos haciendo nombramientos que podrian ser tachados de favoritismo o de otra cualquiera falta; i al fin esa medida daria un mal resultado. Mientras tanto, tal como yo lo propongo, es seguro que se lograria el fruto que se desea, sin dar lugar a esos inconvenientes.

Este Código, señor, ya lleva de preparacion muchos años. El señor Carvallo estuvo estudiándolo dos o tres años, i despues de tres años mas de trabajo redactó i presentó dos libros, que son bien poca cosa. Por eso insisto en la enmienda que hago a la indicacion propuesta en el sentido que he indicado, esto es, para que se asignen seis u ocho mil pesos para el que en el término de un año presente el mejor proyecto de Código Penal.

El señor **Gormaz**.—La indicacion del señor Diputado por Cauquenes me parece mas aceptable que la del Honorable Diputado por Curicó, porque para tener un buen Código es necesario rentar bien a los individuos que se ocupen de su redaccion. Modificando, pues, la indicacion del señor Diputado por Cauquenes, propongo que se fije un plazo de dos años i se dé la suma de quince o veinte mil pesos al que presente redactado un proyecto de Código Penal.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Como, segun se ha anunciado, el Congreso debe reunirse en marzo del año próximo, entónces será fácil tomar alguna determinacion sobre este particular. Mientras tanto, por ahora se procederá a hacer la impresion del Código Belga.

El señor **Santa-María**.—La indicacion que acaba de hacer el Honorable señor Ministro de Justicia me parece que no conduce a nada; es simplemente un aplazamiento de esta cuestion.

Con la indicacion del Honorable Diputado por Cauquenes no se obtiene tampoco ningun resultado. En 1824 o 1825 el ilustre Jeneral Pinto ofreció un premio de 20,000 pesos al que presentase el mejor proyecto de Código Penal; sin embargo, no se presentó un solo trabajo de esta naturaleza, i el único que se hizo para este objeto fué elaborado en el Perú por un señor Vidaurre. Mas tarde el Gobierno queriendo ahorrar el pago correspondiente a ese trabajo, comisionó a varios individuos para que se ocupasen en una obra de esta clase, pero tampoco se obtuvo ningun resultado. La razon por que fracasaron estas tentativas es mui sencilla: no es posible exigir de un hombre que tiene necesidades que llenar, que consagre todo su tiempo a un improbo trabajo que puede ser o no premiado.

Por otra parte, falta saber si los jóvenes que quisieran ocuparse en este trabajo tendrian a mas de la intelijencia e ilustracion necesarias para redactar con acierto una obra semejante que presenta dificultades que solo personas mas espertas pueden vencer, tuvieran tambien, digo, el deseo, la voluntad de consagrarle todo su tiempo con la simple esperanza de un premio.

No veo dificultad para que el señor Ministro del ramo nombre una persona competente para este trabajo. En otro tiempo se ha nombrado para obras de es-

ta naturaleza a personas tan competentes i capaces como los señores Bello, Carvallo i Vargas Fontecilla. ¿Por qué no hemos de creer que ahora se hiciera tambien un nombramiento igualmente acertado? Por mi parte, tengo confianza en que este nombramiento recaria sobre personas verdaderamente competentes.

Insisto en mi indicacion i pido que se vote.

Se dió por aprobada la partida 13.ª

El señor **Presidente**.—Creo que la indicacion del señor Diputado por Curicó es la mas conforme con el presupuesto, que tiene vida solo por un año.

Se votó la indicacion del señor Santa María, i resultó aprobada por 41 voto contra 8.

Se votó la indicacion del señor Diputado Martínez i fué desechada por 33 votos contra 11.

Se levantó la sesion.

ANTONIO CARMONA.
Redactor.

SESION 31ª EXTRAORDINARIA EN 14 DE DICIEMBRE DE 1863.

Se abrió a las 8 i se le vantó a las 10 i media de la noche.

Presidencia del señor **Vargas Fontecilla**.

Asistieron 52 señores Diputado.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Continúa la discusion particular del proyecto de lei de presupuesto de gastos públicos para 1869.—Se aprueban en la forma orijinal las partidas 16, 18, 19, 20, 22, 23, 21, 25, 26, 27, 28, 29, i 30. de la parte relativa al Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Id. con modificacion las 14 i 15. de la misma.—Quedan para segunda discusion las 17, 21 i 31 id.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 33ª extraordinaria en 12 de diciembre de 1863.—Presidencia del señor Vargas Fontecilla.—Se abrió a las 2 de la tarde con asistencia de los señores:

Aldunate,	Mackenna,
Allendes,	Morel,
Amunátegui (don M. L.)	Muñita,
Amunátegui (don M.),	Olea,
Andonaegui,	Opaso,
Arteaga Alemparte,	Ovalle (don Luis),
Aristia,	Ovalle (don Ramon F.),
Bárros (don P. José),	Pereira,
Bárros Lueo (don Ramon),	Pinto (don Aufbal),
Bárros Lueo (don N.)	Pizarro,
Beauchef (don Jorge),	Prieto i Cruz,
Blest Gana,	Réyes (don Alejandro),
Borgoño (don J. Luis),	Réyes (don Javier),
Briceño,	Rósas,
Cifuentes,	Santa-María,
Claro i Cruz,	Tagle,
Eastman,	Urizar Gárfias,
Echaurren Huidobro,	Urrutia Flores,
Figueroa (don Eujenio),	Valdés Carrera,
Gallo (don P. Leon),	Váras,
Gormaz,	Vargas,
Hartado,	Valdés Lecaros,
Izquierdo, (don Vicente.),	Valdés Vijil,
Izquierdo (don Gabriel),	Vergara,
Lastarria,	Vijil,
Matta,	i el Secretario.
Martínez,	

“Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

“En seguida por indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores i con el acuerdo de la Sala fueron puestos sobre tabla en discusion i aprobados sin debate los siguientes proyectos de lei:

“Artículo único.—Concédese un suplemento de diez

mil pesos (\$ 10,000) a la partida 12 de Relaciones Exteriores.”

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que proceda a la ratificación i canje de la Convencion Postal celebrada con el Ecuador el 10 de setiembre de 1866, señalándose para dicho objeto el término de dos años contados desde la fecha i el lugar que de comun acuerdo tengan a bien designar ambos Gobiernos.”

“Pasándose en seguida a la órden del día se puso en discusion particular el presupuesto del Ministerio de Justicia i fueron aprobadas sin discusion en los términos del orijinal las partidas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a i 12, desechándose por 39 votos contra 14 una indicacion del Honorable señor Martínez para elevar a 1,500 pesos el sueldo de los Secretarios de la Iltma. Corte de Apelaciones.

“La partida 7.^a quedó aprobada sin modificacion despues de un corto debate en que tomaron parte los señores Gallo, Váras, Matta i el señor Ministro de Justicia.

“En la partida 8.^a se propuso por el señor Ministro de Justicia la supresion del ítem 15 por haber fallecido la persona en cuyo favor se consultaba i la agregacion de dos para registrar las pensiones de jubilacion del juez letrado don Francisco Baeza i del Ministro de la Iltma. Corte señor don José Gabriel Palma. Con motivo de esta última indicacion se siguió un largo debate sobre la manera como habia sido concedida la jubilacion del señor Palma, en el cual tomaron parte para impugnarla los señores Gallo i Matta i para sostener su oportunidad i legalidad el señor Ministro de Justicia i el señor Presidente, i consultada la Sala sobre el ítem propuesto fué aprobado por 40 votos contra 11, aceptándose el resto de la partida con las indicaciones del Ministro del ramo.

“La partida 9.^a fué aprobada, elevándose conforme al proyecto de lei últimamente aprobado por el Congreso a 480 pesos el ítem 10 que consulta la pensión acordada a don Andrés Luco.

“Con motivo de la partida 10 se suscitó algun debate durante el cual se formularon diversas indicaciones sobre que fué consultada la Sala en el órden siguiente: “La del señor Bárros (don Pedro José) para conceder un auxilio de 1,500 pesos a la Municipalidad de Talca con que atender al fomento de talleres i una escuela en el Presidio o casa Penitenciaria, fué aprobada por 41 votos contra 10.

“La del señor Pinto para conceder una subvencion a la Municipalidad de Concepcion para construccion de una cárcel resultó desecheda por 30 votos contra 13.

“La del señor Ministro para elevar a 30,000 pesos el ítem 16 de la partida, fué aprobada por 44 votos contra 7.

“La del señor Valdés Carrera sobre auxilio de 600 pesos a la Municipalidad de Lontué para la manutencion de presos fué aprobada por 46 votos contra 5; i

“Finalmente la del señor Urizar Gárfias para elevar a diez el número de siete guardianes de la Cárcel Penitenciaria, cuyo sueldo se consulta en el ítem 11, resultó aprobada por 47 votos contra 3.

“En la discusion de la partida 11 solicitó el señor Ministro del ramo se asignara un sueldo de 300 pesos al Secretario de la Intendencia de Talca que desempeña el cargo de ajente fiscal, indicacion que el señor Olea hizo extensiva en los mismos términos a los Secretarios de las Intendencias de Aconcagua, Colchagua i Maule; pero habiendo combatido ámbas el señor Váras se consultó a la Sala, que les negó su acuerdo

por 32 votos contra 18, aprobándose la partida en los términos del orijinal.

“Finalmente, sobre la partida 13 se suscitó un corto debate en que tomaron parte los señores Santa-Maria, Martínez, Gormaz i el señor Ministro de Justicia i dándose por aprobado el ítem único de la partida, se votó el que habia propuesto el señor Santa-Maria con el objeto de consultar un ítem de 4,000 pesos como sueldo del redactor del Código penal i fué aprobado por 41 votos contra 8.

“Consultada en seguida la Sala sobre la indicacion del señor Martínez para asignar la suma de 10,000 pesos al mejor proyecto de Código penal que se presentare en el término de dos años, resultó desecheda por 38 votos contra 16.

“Con las modificaciones relacionadas han quedado las partidas aprobadas concebidas en los términos siguientes:

“En este estado se levantó la sesion a las 5 i cuarto de la tarde.”

Se puso en discusion particular el presupuesto del Ministerio de Justicia Culto e Instruccion Pública.

“Partida 14.—Arzobispado de Santiago, i Seminario Conciliar, 71,072 pesos 50 centavos.”

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—La Comision informante del presupuesto espone que ose ha dado razon alguna acerca del mayor gasto de 200 pesos para el apuntador de fallas. Sobre el particular me ha pasado esta nota el Ilmo. arzobispo de Santiago, (*leyó*):

A fines del año anterior se fijó rigorosamente en la catedral el órden que debia seguir el empleado citado, que tiene obligacion de concurrir cotidianamente a fin de apuntar a los que faltan a la asistencia al coro.

El no dividirse los sueldos de pertiguero i apuntador de fallas, como sucede en los obispados de la Serena i Aconcagua, depende de que segun los sínodos de estos dos obispados, tienen un solo sueldo. No sucede lo mismo con el arzobispado de Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Creo de mi deber oponerme al aumento, porque un sueldo de 100 pesos como es el que se halla consignado en el año corriente, basta para pagar el trabajo de llevar una lista de los señores canónigos que faltan. El poner una raya es una operacion muy sencilla. Si el apuntador de fallas tiene otras ocupaciones, la cosa seria diversa.

Suplicaria al señor Ministro de Justicia que me dijera qué es lo que se llama pertiguero.

Ademas desearia que se quitase el nombre de *perro*, nombre bárbaro i ridículo, que es contrario a nuestra civilizacion. Que pasara en otros tiempos cuando sucedia que habia muchos perros; pero ahora no sucede así,

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—El Honorable Secretario puede tener mucha razon al calificar de bárbaros esos nombres; pero están consignados en los sínodos de los obispados, i hai sobre el particular una lei de la República. Si los nombres son improprios, no me opongo para que se cambien, porque en realidad esos destinos son lo mismo que los de los sacristanes.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Voi a proponer que se nombren dos porteros con el sueldo de 84 pesos en lugar del perro i pertiguero. Así quedarán siempre consultados estos empleos, suprimiendo su denominacion, que considero ofensiva a nuestra civilizacion.

El señor **Santa María**.—Qué se va a votar?

El señor **Presidente**.—La indicacion con la modificacion hecha por la Comision.

El señor **Bárros Arana**.—Creo que la Comision ha hecho una indicacion acerca del apuntador de fallas.

El señor **Presidente**.—Lo que nos sirve de base es el proyecto aprobado por el Senado.

El señor **Bárros Arana**.—Pediria que se votaran las indicaciones hechas por la Comision.

El señor **Presidente**.—En votacion la indicacion hecha por el Honorable Secretario.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Mi indicacion tiende a sustituir los empleos de perriguero i perrero por dos porteros con el sueldo de 84 pesos cada uno.

El señor **Arteaga Alemparte**.—En resumen, señor Secretario, la indicacion de Su Señoría disminuye el presupuesto?

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—No, señor, queda lo mismo; pero con solo la variacion de nombres.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Es decir, abolicion del perriguero i perreros, quedando por consiguiente los sueldos como en el presupuesto vijente.

El señor **Lastarria**.—Es una votacion canónica la que vamos a hacer.

Se votó la indicacion del señor Secretario, i fué rechazada por 28 votos contra 24.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Diputado se opone, darémos por aprobada la partida en la misma forma que el Senado.

El señor **Gallo**.—¿Qué no hai un aumento, señor Presidente?

El señor **Presidente**.—El Senado ha aprobado la partida con el aumento, i en esta forma ha estado sirviendo de base a la discusion. Votarémos el nuevo ítem tal como lo ha aprobado el Senado; salvo si algun señor Diputado formula indicacion.

El señor **Bárros Arana**.—Solo hago indicacion para que se vote el aumento del ítem 28.

Se votó si se suprimia o no el aumento de doscientos pesos, i resultó la afirmativa por 37 votos contra 15.

Se dió por aprobado el resto de la partida.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 15.—Obispado de Concepcion i Seminario Conciliar, 15,904 pesos.”

El señor **Presidente**.—Esta partida está igual a la del proyecto vijente. Algun señor Diputado quiere hacer uso de la palabra?

Se leyó el informe de la Comision en la parte respectiva.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Creo, señor, que la indicacion contenida en el informe es lo que está en discusion; así es que si se aprueba la partida, debe entenderse aprobada conforme al dictámen de la Comision.

El señor **Presidente**.—Se pondrá en votacion la indicacion de la Comision, esto es, si conviene reducir el número de seis capellanes de coro a cuatro, como sucede en Santiago.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Creo que ademas la Comision propone que el sueldo de los empleos de perrero i apuntador de fallas se refundan en cien pesos; i, conforme al reglamento, esa modificacion constituye el verdadero proyecto en discusion. El original se considerará entónces como indicacion para los efectos del debate.

El señor **Presidente**.—Todo se consulta poniendo a votacion la partida con la modificacion hecha.

El señor **Lastarria**.—I el Senado ¿qué ha hecho?

El señor **Presidente**.—Ha aprobado la partida como está en el presupuesto.

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—Pido la palabra para hacer una breve observacion. He registrado todos los presupuestos desde el año 1847, i he encontrado que en todos ellos existe exactamente esta misma partida. El Congreso ha variado la renta de los deanes i conónigos, pero no ha alterado el orden de los nombramientos en el número de los empleados. I es natural que esto haya sucedido, porque esos empleos están fijados en la creacion de esos obispados i en las cédulas. Hago esta advertencia.---

El señor **Santa-María**.—Basta con advertir que los coros no tienen el número de canónigos fijado, porque el señor Ministro no debe ignorar que queda al arbitrio del Gobierno el determinar el número de empleados. De modo que Su Señoría puede escluir el fundamento que estaba alegando.

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—Así se ha hecho. Pero puedo asegurar a la Cámara que desde 1847 existen exactamente los mismos empleados que aparecen hoy en esta partida.

El señor **Bárros Arana**.—Como miembro de la Comision informante de este presupuesto, voi a manifestar muy lijeramente las razones que ella tuvo para hacer esa observacion. La Comision no comprendió qué motivo hai para que en Concepcion haya seis capellanes cuando aquí solo hai cuatro. Las razones que se han dado no me hacen fuerza por el motivo que acabo de alegar i porque se habla de cédula de creacion, cuando todos sabemos que ésta no existe.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Sí, señor, existe.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Yo i el señor Arzobispo buscamos en los archivos de España la cédula de creacion del arzobispado de Santiago, i no la encontramos ni nunca se ha podido hallar.

El señor **Bárros Arana**.—Ahí está la cosa.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—I fué porque el Obispo encargado de ese trabajo, murió antes de hacer la ereccion.

El señor **Bárros Arana**.—Pero yo pregunto: ¿Hai razon para que aquí solo haya cuatro capellanes i en Concepcion seis? El Congreso i el Gobierno tienen la facultad de revisar los presupuestos, i la Comision informante se tomó ahora el trabajo de examinarlos.

En cuanto a la otra modificacion, creo que tambien es muy aceptable el refundir en uno solo esos dos destinos. Sin embargo, no hago tanto hincapié en esta como en la anterior, porque creo que cuatro capellanes bastan i sobran en Concepcion.

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).—Pido que se sustituya la palabra *renta* por la de *sueldo*, que es el nombre que tienen todas las asignaciones del presupuesto, i que ademas es la palabra propia i verdadera que se debe emplear. Hago esta indicacion cumpliendo con mi deber.

El señor **Bárros Luco** (don Ramon).—Desearia saber del señor Bárros Arana cuántos canónigos existen en Santiago i cuántos en Concepcion i la Serena; si en Santiago hai doble número que en aquellas diócesis, o vice-versa.

El señor **Bárros Arana**.—No sé cuántos canónigos haya porque nunca me he ocupado en contarlos; pero supongo que en los obispados de Concepcion i de la Serena habrá ménos canónigos que en Santiago.

El señor **Bárros Luco** (don Ramon).—Preguntaria tambien si hai un mismo número de canónigos en las diócesis de Concepcion i la Serena; porque es raro que la Comision se haya preocupado tanto en contar el número de capellanes de Santiago i no haya tomado en cuenta los sueldos mayores que perciben los canónigos.

Se votó si se reducía o nó a cuatro los capellanes de coro de la Catedral de Concepcion, i resultó la afirmativa por 30 votos contra 19:

Se votó si se reunían o nó en un sueldo de 100 pesos los sueldos del pertiguero i del apuntador de fallas, i resultó la afirmativa por 30 votos contra 20.

Se votó si se ponía sueldo en lugar de renta.

Al tiempo de votar.

El señor **Lastarria**.—Yo voto porque se diga propina.

El señor **Prieto i Cruz**.—Tanto vale, señor.

El escrutinio dió 22 votos por la afirmativa i 28 por la negativa.

El resto de la partida se dió por aprobado.

Fué aprobada la partida siguiente:

“Partida 16.—Obispado de la Serena i Seminario Conciliar, 25,610 pesos.”

En discusion la partida 17:

“Partida 17.—Obispado de Aneud i Seminario Conciliar, 24,050 pesos.”

El señor **Claro**.—Pido que esta partida quede para segunda discusion.

Quedó para segunda discusion.

Fué aprobada la partida siguiente:

“Partida 18.—Sinodos de curas incóngruos, 7,216 pesos.”

En discusion la partida 19:

“Partida 19.—Asignaciones varias, 7,216 pesos.”

El señor **Arteaga Alemparte**.—Descaria solamente saber del Honorable Ministro de Justicia, si estos capitanes de amigos invisten algun traje eclesiástico. Veo consultados dos sueldos para capitanes de amigos, i descaria saber si realmente tienen esa investidura.

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—Los sacristanes de las iglesias lo son sin tener ningun oficio eclesiastico. Los capitanes de amigos solo son verdaderos sacristanes que están al servicio de las misiones, i por eso desde tiempo inmemorial figuran en esta misma partida.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Esos individuos ¿tenían algun carácter militar cuando se les llamó capitanes?

El señor **Pinto**.—La obligacion de los capitanes de amigos que están al servicio de las misiones, consiste en conseguir que los hijos de los indios vayan a la escuela i ademas deben manifestarles toda clase de noticias, como conocedores de la localidad i sus pobladores.

El señor **Arteaga Alemparte**.—En tal caso esos individuos no son sacristanes, como se ha indicado; i convendria darles su verdadero nombre. Hago indicacion para que la redaccion se modifique de un modo racional, i se diga mas bien: “sacristanes de amigos.”

El señor **Bárros Luco** (don Ramon).—En el Ministerio del Interior sucede lo mismo, i se nombran varios capitanes de amigos.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Eso quiere decir que allí tambien hai cosas arvevesadas.

El señor **Barros Luco** (don Ramon).—O mas bien que es una buena regla el admitir los nombres como los ha consagrado la costumbre.

El señor **Presidente**.—El señor Diputado exige que se tome votacion?

El señor **Arteaga Alemparte**.—No es necesario, señor Presidente; he querido solo manifestar esa idea, pero no exijir la votacion.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 20.—Capellanes en varias plazas de fuer-tes i gastos diversos.”

El pro-secretario espuso que en esta partida se refunden las dos del presupuesto vijente comprendidas bajo los números 20 i 21, i que ademas hai un aumento en el ítem 6.º cuyos motivos desconoce la Comision.

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—La Comision observa el ítem 6.º relativo a ciento cincuenta pesos que se han concedido a la capilla del Sagrario de Concepcion. A este respecto haré prescrite que el Obispo de esa diócesis espuso al Gobierno que los gastos de la capilla del Sagrario se hacian con los mismos fondos de la Catedral; pero que habiéndose separado esos servicios, no ha quedado ahora absolutamente con qué hacer los gastos en aquella. I es de advertir que a la Catedral de Concepcion solo se le conceden dos mil pesos, mientras que a la de Santiago se le otorgan nueve mil.

Fué aprobada la partida.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 21.—Gastos eventuales i variables, 45,000 pesos.”

El señor **Blest Gana** (Ministro del Culto).—Se ha destinado la cantidad de siete mil pesos para la reconstruccion de la Catedral de Aneud, porque, como sabe la Cámara, se incendió i se destruyó ese edificio.

El motivo del otro aumento que se nota, es porque el Coronel Saavedra manifestó que se proponia establecer misiones en diversos puntos de la frontera en que ahora no existen; de modo que es necesario contar con mayor cantidad que la consultada en el presupuesto vijente.

El señor **Claro**.—Por el mismo motivo que indiqué respecto de la partida 17, pido que ésta quede tambien para segunda discusion.

El señor **Barros Arana**.—Hago presente que los siete mil pesos deben destinarse mas bien para fundar un Liceo, que será un establecimiento que dependa del Gobierno, sometido a las leyes universitarias i que puede prestar mejores servicios que un Seminario.

El señor **Claro**.—Ese es el motivo que he tenido para pedir la segunda discusion.

Quedó la partida para segunda discusion.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 22.—Universidad, 14,000 pesos.”

El señor **Matta**.—Pido la palabra para decir que se estampe en el acta mi voto negativo a esta partida.

El señor **Presidente**.—Si ningun señor Diputado se opone, se dará por aprobada la partida con un voto en contra.

Así se acordó.

Fueron aprobadas sin discusion las partidas siguientes:

“Partida 23.—Observatorio Astronómico, 10,500 pesos.”

“Partida 24.—Biblioteca i Museo, 7,675 pesos.”

“Partida 25.—Conservatorio de Música, 3,100 pesos.”

Se puso en discusion la partida 26.

“Partida 26.—Academia de pintura, 3,812 pesos.”

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—Falta aquí la asignacion del alumno don

Miguel Blanco que se ha enviado a Europa a aprender el grabado.

El señor **Barros Arana**.—Es de la escuela de escultura.

Fué aprobada la partida.

Fuéronlo tambien las tres siguiente:

“Partida 27.—Oficina de arquitectura.

“Partida 28.—Escuela de Artes i Oficios 32,508 pesos.

“Partida 29.—Escuela de sordo-mudos, 2,464 pesos.”

Se puso en discusion la partida 30:

“Partida 30.—Escuela de escultura, 2,430 pesos.

El señor **Arteaga Alemparte**.—De dónde procede el aumento?

El señor **Barros Arana**.—Puedo decirlo yo, señor. Se refiere a un alumno que ha sido premiado con una pension de 100 pesos anuales. Es un joven Romero. Esto mismo observa la Comision en su informe..

Fué aprobada la partida.

Se puso en discusion la partida 31:

“Partida 31.—Instituto Nacional i liceos provinciales, 160,000 pesos.”

El señor **Barros Arana**.—Voi a explicar la causa del aumento de esta partida. Algunos de los liceos de la República son de nueva creacion, como los de Chillan, Curicó i Valdivia, los cuales si en los primeros años causaron mui poco gasto, en la actualidad han menester mas fondos. En las entradas del Instituto Nacional hubo de quedar un sobrante, que ha desaparecido, porque creo que sirvió para el edificio de la Universidad. De manera que ha sido necesario aumentar el presupuesto que corresponde al Instituto a fin de conservar los empleados que hai actualmente. Éste es el aumento que explica la diferencia que se nota en la partida.

El señor **Pinto**.—Voi a permitirme hacer dos indicaciones en esta partida. La primera es para que se aumente hasta la cantidad de 12,000 pesos el ítem 12 que designa 10,000 pesos al liceo de Concepcion. Las entradas de este establecimiento consisten en las asignaciones que le da el Erario Nacional i en los intereses que le producen sus capitales propios. Esto no basta para el buen servicio del liceo i para los gastos que demandan clases superiores como son las de Derecho. Siguiendo así el liceo se veria en la necesidad de recurrir a sus capitales propios; i entonces el Estado tendria que concederle una cantidad mayor que la que ahora necesita. Para salvar, pues, ese inconveniente que puede venir mas tarde, creo que es necesario aumentar a 12,000 pesos la pension que da el Gobierno para ese liceo.

La otra indicacion es para que se asigne un ítem de 2,500 pesos para la fundacion de un liceo en la ciudad de Los Angeles. Esta ciudad es desde luego la cabecera de una provincia de bastante importancia i tiene una poblacion que alcanza a mas de 108,000 almas; i creo, por consiguiente, que no hai motivo para que esté ménos favorecida que otros lugares, como San Felipe, etc. Podria establecerse un liceo como el de Valdivia, en que se enseñaran los tres primeros años de humanidades.

El señor **Claro i Cruz**.—Pido la palabra con el objeto de proponer un ítem que consulte la cantidad de 10,000 pesos para la creacion de un liceo en Chiloé i la construccion de su edificio respectivo.

La necesidad que represento ha sido reconocida por el señor Ministro en la Memoria del ramo i verdaderamente no comprendo cómo hasta ahora no se ha establecido allí un liceo, puesto que entre todas las pro-

vincias ninguna lo necesita mas que Chiloé desde que sus habitantes no pueden enviar sus hijos a los demas liceos.

Esta medida seria tanto mas oportuna cuanto que la que se indica en la Memoria no me parece suficiente. Su Señoría decia que la necesidad podria satisfacerse haciendo que esa instruccion en aquella provincia se diese en el seminario conciliar; pero la Cámara comprenderá que seria mas ventajosa la creacion de un liceo.

Como no creo que se pueda hacer objecion alguna acerca de la importancia de esta medida, me limito únicamente a formularla; i creo que la Cámara acordará la suma pedida para que se construya el edificio en Ancud. Por este motivo pedí que se dejasen para segunda discusion esas partidas; i en caso de que se tropiece con falta de fondos, pueden suprimirse las dos anteriores.

El señor **Vergara**.—Pido la palabra, pero ántes de usar de ella desearia saber cuánto hai presupuestado para el liceo de Talca

Se leyó el ítem a que aludia el señor Diputado.

El señor **Vergara**.—Para manifestar a la Cámara cuáles son los gastos de ese liceo perfectamente previstos i que es indispensable hacer, me bastará apuntar algunas cifras. Gasto del liceo de Talca en pago de empleados, segun la Memoria del ramo, 12,377 pesos; en la manutencion de los alumnos, 4,000 pesos. Hai ademas presupuestado 1,500 pesos para todos los gastos extraordinarios que puedan ocurrir. Ninguno de estos cálculos es exagerado. Las entradas con que cuenta el liceo son: por capitales acensuados, 1,341 pesos; por arriendo de propiedades que le pertenecen, 2,500 pesos; por pension de alumnos, 3,980 pesos. Suma la entrada 7,800 pesos. La suma de los gastos es de diez i siete mil ochocientos i tantos pesos: queda, por consiguiente, un déficit de diez mil i pico de pesos, el cual es inevitable puesto que seria imposible conseguir que los gastos fuesen menores de los que acabo de apuntar. No se puede contar con el aumento del número de alumnos internos, pues que de la cuenta del año anterior aparece que las entradas que por cza parte tiene el liceo bastan solo para la manutencion, de manera que el aumento de alumnos aumenta tambien los gastos en la misma proporecion.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—¿Tiene la bondad Su Señoría de sumar las entradas actuales i añadir 8,500 pesos?

El señor **Vergara**.—Son diez i seis mil i tantos pesos; i los gastos son 17,800 pesos. Es lo mismo que he dicho.

Por consiguiente, para que se establezca el equilibrio entre las entradas i los gastos, es necesario que haya una subvencion de diez mil pesos. Si solo se conceden 8,500 pesos es seguro que mas tarde habria que consultar el resto en otra partida del presupuesto, lo cual seria de todo punto innecesario. Señalando un ítem que lo comprenda todo se podrá contar con seguridad con que el liceo de Talca no tendrá que recurrir al Gobierno. Hago, pues, indicacion para que el ítem que he indicado se aumente a diez mil pesos.

El señor **Barros Arana**.—Pediria la agregacion de un ítem para la fundacion de un liceo provincial en Ancud i solo exijiria 2,500 pesos, que se necesitarian para establecer el liceo i crear las clases correspondientes al primer año. Podria funcionar en una casa alquilada, como el de Valparaiso, aunque seria mui importante que tuviese un edificio propio, que por ahora seria mui difícil conseguirlo. Todas las clases relativas al primer año se podrian hacer con 2,500

pesos a lo mas, segun el plan de estudios, para los cursos de humanidades i de matemáticas.

El señor **Izquierdo** (don Gabriel).—Antes de proceder a la discusion de esta partida, habria querido tener una discusion previa.

Constituido aquí como representante de todos los habitantes de Valparaiso, solicito un gasto de 80,000 pesos para la construccion de un liceo en esa localidad. Creo que todos se habrán convencido de esta necesidad i no me detendré en probarla, pues creo tambien que el señor Ministro del ramo se encuentra convencido de los defectos que tiene el establecimiento actual. Estos son tales que si no se acepta la medida que propongo, seria preferible suprimir el item consultado de 17,000 pesos i cerrar el establecimiento. Como espero que no haya oposicion no me estenderé mas.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—Aguardaba, para pedir la palabra, oír las diversas indicaciones que habrian de hacerse con motivo de esta partida. Puedo principiar confesando francamente que todas ellas son mui fundadas; pero, por desgracia, creo que todas no pueden tener igual acogida, porque los recursos con que cuenta el Erario no guardan proporcion con las numerosísimas necesidades urgentes.

Principiaré por la indicacion del Honorable Diputado por Nacimiento, que solicita un aumento de dos mil pesos para el liceo de Concepcion, el cual es mui fundado; pero en este momento no existen recursos, cosa que tal vez no ocurrirá en el año próximo. Ese liceo es uno de los mejores que hai en la República, i creo que merece bajo todos aspectos una proteccion decidida de la Cámara; no hago, por consiguiente, otra objeccion a este respecto.

Su Señoría ha indicado tambien que seria mui conveniente dotar a la ciudad de Los Angeles de un liceo, i la fijado para la apertura de ese establecimiento la cantidad de mil quinientos pesos. Hace dos o tres dias, he tenido ocasion de hablar con un vecino de Los Angeles, i me ha manifestado que existe allí un edificio de propiedad fiscal que servia de cuartel, al cual seria mui fácil hacerle una refaccion a fin de adaptarlo a las necesidades de un liceo. No sé si esas reparaciones podrian hacerse inmediatamente para dejar el edificio en estado de servir en los primeros meses del año próximo. La dificultad que encuentro es que allí hai una escuela superior, que presta servicios que tal vez no prestaria en otras localidades i seria difícil que, ademas del liceo, siguiera asistiendo a esa escuela el mismo número de alumnos que hoy la frecuenta; pero no seria posible suprimirla.

La Cámara no debería tener dificultad para aceptar la indicacion propuesta, porque si son ciertos los informes a que me he referido, el liceo podria contar con un buen edificio. Pero si no fueran exactos, creo que la indicacion no debería tener cabida, porque hacer un edificio especial orijina un gran costo, i deben el Congreso i el Gobierno estar escarmentados de crear liceos como el de Valparaiso, teniendo que arrendar una casa particular que precisamente ha de ser inadecuada para un establecimiento de esa clase.

Respecto a la indicacion del Honorable Diputado por Illapel, que tambien ha apoyado el señor Bárros Arana, para crear un liceo provincial en Ancud, reconozco como todos esa necesidad; i es realmente sensible que carezca de un establecimiento de esta clase una capital tal como aquella, que está tan apartada del centro de la República i en la cual los jóvenes no tienen facilidad para trasportarse a los liceos de las provincias mas centrales.

Hai en Ancud un Séminario que sirve para atender a algunas necesidades de la instruccion en esa localidad.

El señor **Lastarria** (*interrumpiendo*).—¿Cuántos sacerdotes ha producido ese Seminario hasta ahora?

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública, *continuando*).—Yo no sé, señor; pero sí los ha producido el Colejio de Castro. La dificultad consiste en encontrar un edificio adecuado para el liceo que se propone, i es por esto que tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion.

El señor Diputado por Talca ha dicho que existe un déficit en el liceo de Talca. Lo sabia i si no lo he puesto en la Memoria ha sido porque el rector de ese establecimiento no me habia dicho nada. El déficit existe i es necesario consultar la suma que ha manifestado el señor Diputado por Talca.

El señor **Lastarria** (*interrumpiendo*).—I a propósito ¿se ha fijado Su Señoría en el déficit que va a afectar al liceo de la Serena, con la supresion del derecho del cobre?

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública, *continuando*).—Sí, señor, i luego me dedicaré a eso.

El señor Izquierdo ha dicho que no habiéndose hallado en Valparaiso una casa adecuada para el liceo, se encontró un terreno por el cual piden al Gobierno la cantidad de 70,000 pesos. Por un momento creyó el Gobierno que habia sido buena la situacion de los almacenes fiscales; pero se ha convenido de que no lo es. Para la compra del terreno para el edificio del liceo no se necesitarian 70,000 pesos, como dice el señor Diputado, sino 35,000 pesos. Tambien ha estudiado el Gobierno si seria posible unir el liceo con la Escuela Naval, pero nada se ha resuelto sobre el particular. De consiguiente, por ahora, a pesar de lo urgente que es el basear un local para los liceos de Valparaiso i Copiapó, se tendrá que esperar el progreso de las rentas públicas.

La Cámara debe de saber que sobre las entradas del liceo de la Serena existe actualmente un reclamo relativo a ciertos derechos que desde años atras se cobraban sobre los minerales, los cuales se aplicaban en su totalidad a favor del establecimiento. El reclamo está pendiente en el Congreso para que resuelva si tiene a bien aceptarlo, el cual lo considero justo. Si se acepta el reclamo, el liceo va a quedar sin ninguna renta, siendo que anualmente cuesta como 35 o 40,000 pesos. Por ahora, tal vez no es prudente consignar suma alguna; pero si la necesidad se presenta, tiempo habrá para ocurrir al Congreso Nacional.

Para concluir diré que en Copiapó el Gobierno ha resuelto proceder a la construccion de un liceo. Segun me ha manifestado el Intendente de esa provincia, la Municipalidad contribuiría con la cantidad de 15 a 18,000 pesos i se espera que la suscripcion popular aumente la cantidad. Si el Congreso Nacional diese 25,000 pesos, seria bastante, pues una vez concluido el edificio el liceo podria costearse con 5,000 pesos anuales. I ya que la Municipalidad de Copiapó procura la cooperacion de los vecinos, no seria justo que el Congreso no favoreciese esa idea. Me parece que me he hecho cargo de las diversas indicaciones que se han sometido a la consideracion de la Cámara.

Por mi parte hago indicacion para que en esta partida se consulte un item de 5,000 pesos para auxiliar la creacion del liceo de Copiapó, durante cinco años.

El señor **Váras**.—¿Existe en Secretaría el estado de las rentas que con el presupuesto debe presentarse al Congreso?

El señor **Vicuña Mackenna** (Secretario).— No existe ese estado en la secretaría.

El señor **Váras**.—Entonces pido segunda discusion.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—¿Cuál es la pregunta del señor Diputado?

El señor **Váras**.—Que se sirva leer el estado de las rentas del año que viene, que, segun la lei, debe presentarse al Congreso.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Sobre el particular diré que en la misma Memoria de Hacienda, que se presentó juntamente con el presupuesto, encontrará Su Señoría el estado a que alude. Fuera de esos datos no sé cuáles se pudiera pedir.

El señor **Matta**.—Haria uso de la palabra solamente para saber en virtud de qué facultad el Intendente del Maule ha hecho clausurar el liceo de Cauquenes, como debe de saberlo el señor Ministro de Instruccion Pública. Creo inútil i perjudicial por ahora aprobar el item relativo al liceo de Cauquenes, porque es necesario saber la causa de la amenaza del Intendente del Maule.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—El Honorable señor Diputado ¿desearia alguna esplicacion?

El señor **Matta**.—No sé qué esplicaciones podrian darse. El diario oficial no ha publicado nada sobre el particular, i no sé cómo darne cuenta de semejante procedimiento.

El señor **Izquierdo** (don Gabriel).—La partida parece que quedará para segunda discusion; pero, como yo indiqué que se asignaran 80,000 pesos al liceo de Valparaiso i he visto con sentimiento que el señor Ministro de Instruccion Pública, que está al cabo de la necesidad de dotar de un edificio a ese liceo, se ha opuesto a mi indicacion, me permito contestar a sus observaciones.

Siento tener que revelar a la Cámara las necesidades i la situacion angustiosa de ese liceo, aunque así satisfaré un deber de conciencia como rector del establecimiento. No molestaré mucho a la Cámara manifestando el estado ruinoso del local en que funciona el liceo de Valparaiso. Bástele saber que en junio de 62 se gastaron 1,000 pesos en reparaciones.

En setiembre se vino abajo todo el corredor del patio de internos; en el mes de octubre se cayó la muralla divisoria del sur del establecimiento; el techo de uno de los dormitorios debe ser derribado, por lo cual los alumnos tienen que estar amontonados, pues no hai viga ni tijeral que no se encuentre carcomido.

Tal es el estado de la casa en que funciona el liceo de la segunda ciudad de la República, que proporciona al erario nacional mas de la mitad de sus entradas. ¿No se cree bastante todo esto, o tal vez se supone que los habitantes de Valparaiso no son acreedores a que se les de una casa regular? Pero este mal no es tan serio como los demas. Quiero fijarme en el estado insalubre de la casa, la cual está situada en el centro de una manzana mui populosa, sirviendo precisamente de desagüe natural de todas las demas casas. En el invierno con las lluvias se inunda completamente dando lugar a la humedad, i en el verano es el centro de todas las cloacas vecinas. Los alumnos, reducidos a un solo patio, se ven obligados a respirar un aire nauseabundo, resultando de ahí las enfermedades i la muerte de muchos de ellos. Si se hubiera llevado la estadística de todos estos casos ocurridos en el establecimiento, estrañaria la Cámara cómo se ha podido tolerar por tanto tiempo semejante estado de cosas. En seis meses

han ocurrido ciento noventa i ocho casos de enfermedad i dos muertes de alumnos.

El señor **Martínez**.—¡Es enorme!

El señor **Izquierdo**.—Si en vista de estos datos, le parece todavía a la Cámara que debe negar el aumento que solicito, yo le aconsejaria mas bien que negara toda la partida.

Pero me admiran las opiniones emitidas a este respecto por el Honorable señor Ministro. Ea la Memoria de 1867 nos dice:

“El liceo de Valparaiso no corresponde ni a la importancia que deberia tener en el segundo pueblo de la República, ni a las esperanzas que hizo concebir su fundacion. Esto no nace de la direccion competente que tiene el establecimiento, ni tampoco del profesorado tan idóneo como el de los demas liceos, sino del local estrecho, malsano, sin la comodidad i estension que necesitan los alumnos. A pesar de los gastos que se hicieron en anteriores reparaciones, i sin embargo de haberse autorizado otras que creí necesarias cuando visité aquel edificio, debe abandonarse la idea de creer que allí pueda funcionar el liceo. Esta es la causa principal, sino única de que él no haya producido los frutos que se esperaban, tanto mas en una poblacion en que los colejos particulares presentan las ventajas materiales de que carece el primer establecimiento público de educacion. A esto debe añadirse que por lo jeneral, los habitantes de Valparaiso prefieren una instruccion ménos científica i mas rápida, reducida al aprendizaje de los idiomas i de los ramos relacionados con el comercio, que creen satisfacer con los colejos particulares.”

I en la Memoria de 1868 dice Su Señoría:

“La mala condicion del local que ocupa este liceo, será siempre un obstáculo poderoso a su progreso; pero como por ahora no se ha podido proporcionar otro mas a propósito, se ha celebrado un nuevo arriendo limitado al término de dos años, en prevision de la posibilidad de construir otro edificio. Esta es una seria dificultad en una localidad como Valparaiso, endonde tiene el terreno un valor tan considerable i endonde existe casi la imposibilidad de encontrar alguno bastante espacioso i bien situado para un establecimiento de esta especie. El terreno que se ha ofrecido al Gobierno i que el Intendente creia el mas adecuado se avaluaba en mas de 50,000 pesos, cantidad a la cual debe añadirse el precio de construccion i útiles; i como hasta el presente no se sabe que pueda encontrarse otro mejor o mas barato, el Gobierno tendrá que aplazar indefinidamente la realizacion de esta mejora tan importante como premiosa.”

La lectura de estos dos párrafos, señor, ¿da alguna esperanza consoladora a los habitantes de Valparaiso?— Ninguna. Además, no concibo cómo el señor Ministro, que reconoce lo malsano de ese local, nos diga que por no gastarse cincuenta mil o mas pesos no se puede hacer otro establecimiento. ¿Por ventura la vida de esos alumnos no alcanza a valer cincuenta mil pesos, o cuando S. E. el Presidente de la República decretó la fundacion del liceo se propuso únicamente construir un matadero de niños? No exajero, señor. Lo que espongo se encuentra comprobado con certificados, con informes que están en poder del señor Ministro.

Por otra parte, no creo que la cuestion de números pueda embarazar a la Cámara. Si se piensa bien, hai una verdadera economía en la medida que propongo. Un establecimiento que cuesta hasta la fecha ochenta mil pesos en reparaciones, i dos mil pesos anuales en arriendo de casa, representa un capital de ciento veinte mil pesos. De modo que con una amortizacion de

seis a ocho mil pesos podia el Gobierno proporcionarse la cantidad necesaria para dotar a Valparaiso de un buen establecimiento.

Pero como la partida ha de quedar para segunda discusion, no me estenderé mas por ahora. Despues manifestaré cuán fácilmente se puede edificar ese liceo i su grande importancia. Los habitantes de Valparaiso, conocedores del mal, no colocan sus hijos en el liceo. De los cincuenta i tantos alumnos que hai estudiando, tres son de la costa occidental, otros de Arequipa, Lima, el Ecuador, Panamá i aun de Méjico. I ya que tenemos la dicha de que se nos considere en las Repúblicas vecinas como mas adelantados en esta materia, ¿debemos defraudar la esperanza que ellas han abrigado al enviarnos sus hijos?—De ninguna manera.

Me reservaré para cuando se trate por segunda vez la partida, i espero que entónces la Cámara aprobará mi indicacion.

El señor **Santa-María**.—El Honorable señor Ministro de Instruccion Pública ¿se propone contestar al señor Diputado por Copiapó en la próxima sesion?

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—Si, señor.

Quedó la partida para segunda discusion.

No habiendo número en la sala, se levantó la sesion.

JOSÉ BERNARDO LIRA, redactor.

SESION 35.ª EXTRAORDINARIA EN 15 DE DICIEMBRE DE 1868.

Se abrió a las 2 i se levantó a las 5 de la tarde.

Presidencia del señor Várgas Fontecilla.

Asistieron 51 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura del acta.—Continúa la discusion particular del proyecto de lei sobre presupuestos de gastos públicos para 1869.—Se aprueban en la forma orijinal las partidas 32, 33, 34, 36, 37, 39 i 40, de la parte relativa al Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—id. con modificaciones las 35, 38, 41 de la misma.—Se acuerda llamar al señor Diputado por Illapel.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 34.ª extraordinaria en 14 de diciembre de 1869.—Presidida por el señor Várgas Fontecilla.—Se abrió a las 8 de la noche, con asistencia de los señores:

Aldunate,	Martínez,
Alfendes,	Morel,
Amunátegui (don M. L.),	Munita,
Amunátegui (don M.),	Olea,
Andonaegui,	Opaso,
Arteaga Alemparte,	Ovalle (don Luis),
Bárros Arana,	Ovalle (don R. F.),
Bárros (don P. José),	Pereira,
Bárros Luco (don R.),	Pinto,
Bárros Luco (don N.),	Pizarro,
Beauchef (don Jorge),	Plaza,
Blest Gana,	Prieto i Cruz,
Briseño,	Réyes (don Alejandro),
Claro i Cruz,	Réyes (don Javier),
Coneha i Toro,	Rójas (don Jorge),
Echáurren Huidobro,	Rósas,
Echáurren (don F. de P.),	Santa-María,
Figuroa (don E.),	Sanfuéntes,
Gallo,	Urizar Gárñas,
Gormaz,	Urrútia,
Henríquez,	Valdés Lecáros,
Hurtado,	Valdés Vivil,
Izquierdo (don Vicente),	Valdés Carrera,
Izquierdo (don Gabriel),	Váras,
Lastarria,	Vergara,
Mackenna,	Vivil, i
Matta,	el Secretario.

S. E. DE D

“Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, continuó la discusion particular del presupuesto del Ministerio del Culto siendo aprobadas sin modificaciones las partidas 16, 18, 19 i 20.

“La partida 14 quedó aprobada con la supresion del ítem 28 que la Sala acordó por 37 votos contra 15 despues de haber desechado una indicacion del Secretario para cambiar la redaccion de los ítems 26 i 31.

“Despues de un corto debate a que dió orijen la partida 15 se consultó a la Sala sobre las diversas indicaciones i ésta acordó por 30 votos contra 19 reducir a cuatro el número de capellanes que se consultan en el ítem 12 i por 31 contra 20 reducir a un solo ítem de 100 pesos los que consultan el sueldo de pertiguero i de apuntador de fallas de la Catedral de Concepcion. Fué rechazada por 28 votos contra 22 la indicacion del Secretario para sustituir la palabra *sueldo* en vez de la de *renta* que se emplea en el ítem 1.º

“Finalmente quedaron para 2.ª discusion a solicitud del señor Claro las partidas 17 i 21, habiendo hecho indicacion respecto de la última el señor Bárros Arana para que se destinasen a un liceo los siete mil pesos consultados para la construccion del seminario conciliar de Ancud.

“Las partidas aprobadas han quedado concebidas en los términos siguientes:

Continuó la discusion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 32.—A don Claudio Gay, segun lei de 22 de setiembre de 1863, 2,000 pesos.”

El señor **Váras**.—Pido la palabra para preguntar si se dan por terminados los trabajos del señor Gay sobre la historia de Chile; porque si hubieran de continuar, seria conveniente que la Cámara acordara los fondos necesarios para el costo de la continuacion.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—Los trabajos del señor Gay sobre la historia de Chile se han dado por terminados. El mismo espuso que le quedaba muy poco que hacer; de manera que la subveccion consultada en el presupuesto vijente es solo para el pago de un volámen, por el cual el Gobierno no abonaria mas que cuatrocientos pesos. Esta es la razon por que no se ha consignado ahora la partida como se ha hecho en años anteriores.

Fué aprobada la partida.

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 33.—Escuela Normal de Preceptores, 23,998 pesos.”

El señor **Lastarria**.—Desearía saber por qué no aparece en la Memoria el informe que debia dar el director de ese establecimiento.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Instruccion Pública).—Su Señoría sufre una equivocacion, pues en la Memoria del presente año está el informe a que Su Señoría se refiere.

Fué aprobada la partida.

Fué aprobada la siguiente:

“Partida 34.—Escuela Normal de Preceptoras, 9,400 pesos.”

Se puso en discusion la siguiente:

“Partida 35.—Cantidades con que el Gobierno contribuye al fomento de los escuelas primarias de la República, segun lo dispuesto en el inciso 1.º de la partida 12 de la lei de 24 de noviembre de 1860, 253,869.”

El señor **Gallo**.—Me parece escusado hablar sobre la importancia de este ramo. Todos estamos mas o ménos de acuerdo en que el progreso del pais está cifrado en el adelanto i mejora de los establecimientos de instruccion primaria. Como es de todos co-